

DECRETO N°

1754

TEMUCO,

06 JUN. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 15 de diciembre del 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2016.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.299 de fecha 28 de diciembre de 2015, que aprueba el Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores año 2016.

3. El Decreto Alcaldicio N° 3.567 de fecha 03 de noviembre de 2015, que aprueba el Acta de Selección de Usuarios para el " Programa especial de Capacitación para trabajadores independientes que se desempeñan en vehículo a tracción humana de la comuna de Temuco, para 32 beneficiarios del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores.

4. La Ley N°19.886, sobre compras públicas y su reglamento.

5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de culminar procesos pendientes del año 2015, los cuales se vieron impedidos de ser finalizados por motivos detallados a continuación.

Que, el monto aprobado para la realización del "Curso teórico y práctico de seguridad vial básico para usuarios del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores" no fue suficiente para cubrir la capacitación comprometida de 32 usuarios, quedando 9 inscritos sin participar del curso, el que será realizado con presupuesto 2016 para completar a los usuarios faltantes.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de las actividades del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, la cual se realiza de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	CURSO TEÓRICO Y PRÁCTICO DE SEGURIDAD VIAL BÁSICO PARA USUARIOS PROGRAMA DESARROLLO LOCAL PEQUEÑOS EMPRENDEDORES
A quienes va dirigido	Usuarios emprendedores en situación de vulnerabilidad social, inscritos en el Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores y que desempeñan actividades productivas en Vehículos de Tracción Humana.
Objetivo General de la Actividad	Entregar una base a los usuarios participantes en el área de seguridad vial, lo que implica conocimiento sobre normas básicas del tránsito, seguridad al momento de transporte de carga y convivencia con vehículos motorizados en la misma ruta, con la finalidad de potenciar sus conocimientos, mejorando su calidad de vida a partir de sus propias capacidades y contribuir a que sus familias adquieran una fuente de ingreso sustentable que les permita mejorar su condición social y actividad económica microempresarial.
Fecha de la Actividad	15 de junio de 2016.
Cobertura Estimada	9 usuarios del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores
Gasto Programado	\$ 3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos) <ul style="list-style-type: none"> - Honorario Relator \$500.000.- - Arriendo de Salón \$200.000.- - Coffe Break \$ 50.000.- - Diplomas y Ceremonia Certificación \$50.000.- - Materiales y entrega de bienes para el desarrollo de las clases: \$2.700.000.-
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico - Nóminas de Asistencia - Nóminas de Certificación

1068611

2. Impútese el gasto de \$7.000.000.- (siete millones de pesos), originado por la ejecución del presente decreto al Centro de Costos 14.09.01, ítem 22.11.002 cursos de capacitación.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse de acuerdo al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/VMR/PRR/ADH/yge

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Of. Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

